

# LA FRATERNIDAD,

## REVISTA SEMANAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre. . . . . **6 reales.**

### PRECIOS DE INSERCIÓN.

Anuncios, reclamos y comunicados à precios convencionales.

Se publica todos los viénes.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, calle de la Alameda número 15, y en la librería de Torá.

### ADVERTENCIA.

Suplicamos á los que reciban este número y quieran favorecernos con su suscripción, se sirvan llenar el volante que acompaña.

Los repartidores pasarán á recogerlo á domicilio. Las personas domiciliadas fuera de la población pueden remitirlo por el correo.

### POLÍTICA REVOLUCIONARIA.

#### I.

Hay palabras que hacen estremecer á muchas personas, y mucho nos tememos que suceda eso mismo con las que figuran al frente de este artículo. No se puede hablar à ciertos hombres de política revolucionaria sin que de repente se levanten en su imaginación como dos fantasmas aterradores, dos fechas de inaudita y execrable memoria: el 93 y la *Commune*; el incendio y la guillotina.

Sin embargo, ya que solo de nombres se trata, y ya que hemos pronunciado esa palabra, hablemos de política revolucionaria y sepamos lo que es ella: el conocimiento de las cosas nunca está de más, máxime si, como en el caso actual, puede servir para que vivan prevenidos ciertos espíritus, sensibles por demás, y asustadizos por naturaleza.

Que el siglo XIX es un siglo de transición, se ha dicho; y en verdad que si hay alguna apreciación racional y justa de la época en que vivimos, es esa la que mejor le caracteriza en su más general sentido. En efecto; hoy vivimos entre dos mundos; uno que fué y otro que viene; y todo lo que vemos, y todo lo que palpamos lleva el sello que distingue á todos los periodos críticos de la historia: la lucha de dos principios opuestos, de dos ideas que se combaten y que pugnan por destruirse mutuamente; esos dos principios, esas dos ideas, no hay para qué decirlo, son la reacción y la revolución.

Pero las épocas de transición, como su mismo nombre lo está indicando, son por naturaleza accidentales y transitorias; son más que esto, son insostenibles; y es necesario, absolutamente necesario, elegir uno de los dos principios que luchan en su seno; es preciso ir con la reacción ó con la revolución; es preciso ser, ó reaccionarios ó revolucionarios.

No es nuestro objeto tratar del principio

revolucionario en su sentido general, del principio revolucionario aplicado á todas las manifestaciones de la vida. Nuestro objeto es más limitado, nuestro objeto es tratar del principio revolucionario aplicado á la política, y el principio revolucionario aplicado á la política no es en suma más que el radicalismo y la democracia en su verdadero sentido.

El progreso político no es en último resultado más que el establecimiento de las relaciones jurídicas que deben existir entre los hombres, con arreglo al eterno tipo de la justicia y el derecho; y la fórmula en que se resuelve hoy este progreso es la fórmula de la democracia.

El principio fundamental de la democracia, principio que nunca se debiera olvidar, y que olvidamos con harta frecuencia en medio del tumulto que levantan nuestras pasiones en épocas de efervescencia, es el principio del respeto á la personalidad humana, es la libertad individual. Siempre han existido en el mundo hombres, y son muchos, la mayor parte por desgracia, que repiten en son de burla palabras que simbolizan un progreso, nombres que representan un nuevo ideal; y esa fatalidad que persigue á todas las ideas ha pesado también y pesa aun, porque hay muchos ciegos en el mundo, sobre el principio esencial de la democracia: el derecho individual. Y sin embargo, ese principio simboliza tal vez la revolución más grande que se ha operado en el mundo, porque ese principio ha constituido al hombre en toda su integridad, y á favor de ese principio se ha asegurado para siempre la libertad. Y al asegurarse la libertad se ha asegurado al mismo tiempo la igualdad, la verdadera igualdad, la igualdad de derecho; porque al fundar la libertad en la naturaleza humana, y no en convenciones y pactos sociales, todos los hombres son libres, y son libres igualmente, es decir, son libres ante la ley.

Toda política verdaderamente liberal debe, pues, fundarse en el respeto más profundo á los derechos de la personalidad humana, porque esos derechos, y solo esos derechos, constituyen lo que podemos llamar la esencia de la libertad. El hombre solo es libre cuando nadie puede estorbarle en el uso de los medios necesarios para la consecución de los fines humanos. Buscar la libertad fuera de esos derechos es caer en el doctrinarismo, que al negar el carácter absoluto del derecho, y al imponerle limitaciones erige en sistema un criterio político que varia con las circunstancias y que obedece inflexiblemente á las vicisitudes de cada momento, vicisitudes que lo mismo nos pueden llevar á una libertad racional como al despotismo y la arbitrarie-

dad elevados á sistema. Tampoco debe confundirse la libertad con libertades de un orden distinto, que son su complemento necesario, su garantía, y nada más, sino se quiere resucitar esa vieja democracia cuyo error fundamental, esto es, el desconocimiento de la inviolabilidad del derecho, ha sido la causa de esos grandes crímenes que registra la historia, crímenes perpetrados en nombre de la libertad. La libertad política no es la verdadera libertad, es solo su garantía. Por eso es preciso evitar también, si no queremos esponernos á grandes errores, la confusión de la democracia considerada en su sentido histórico con la democracia nueva, con la democracia de hoy. El principio fundamental y predominante de la democracia histórica es la libertad política, es el sufragio; el principio fundamental y predominante de la democracia de hoy, es la libertad individual, es el derecho. Y hé ahí cómo la democracia, cómo esa libertad individual tan torpemente desconocida, se nos presenta con un carácter eminentemente humano.

### LOS JUEGOS PROHIBIDOS.

#### I.

Preocupa tanto la atención pública un mal que, entre otros muchos, aqueja á la sociedad; es tal la insistencia con que se busca su remedio, y tan inútiles y aun contraproducentes los esfuerzos hasta ahora empleados para conseguir su desaparición, que no podemos resistir á la tentación de proponer el que hemos hallado nosotros, los más desautorizados médicos de cuantos se hayan dedicado y puedan dedicarse á la curación de esta enfermedad. No tratamos pues, de averiguar si ha habido ó no acierto en el diagnóstico de esa enfermedad, ni de si aquellos médicos de cuyos estudios es ésta especial objeto, la han pronosticado bien ó mal; sino tan solo nos proponemos examinar si los medicamentos que emplean, son eficaces para su curación ó contraproducentes; y, como consecuencia, si la medicación, ó sea el efecto producido hasta ahora por la acción de los medicamentos, es el que se desea, ó es el contrario al que se proponen esos médicos. Nos referimos al juego.

Hemos dejado traslucir al principio del artículo nuestra opinión sobre este asunto, y lo hemos hecho, porque nuestra impaciencia no nos ha permitido reservarla ni un momento más; porque nuestro deseo, que es el de todos los que atacan al vicio del juego, nos la ha arrancado con todo el ímpetu de su poderosa fuerza.

Tal vez con la mejor intención, pero seguramente con falta de conocimientos en materias como esta, han propuesto muchos, como el mejor remedio contra el juego, la aplicación de las penas establecidas en los artículos 357 y 594 del Código penal contra los jugadores. Lo que nos proponemos demostrar, pues, en este y otros artículos, es, primero: que el poder social no tiene derecho para imponer tales penas á los jugadores, y segundo; que, aun cuan-

do lo tuviera, no debiera hacer uso de él, por ser esas penas, no solo ineficaces, sino inútiles y aun contraproducentes. Mas, antes de entrar de lleno en la cuestión, consideramos oportuno hacer dos declaraciones: primera, que no tratamos de defender el juego, cuya existencia lamentamos como lamentamos la existencia de otros males que afligen á la sociedad; sino que tratamos tan solo de buscar el mejor remedio para su extirpación, y segundo, que tampoco nos proponemos inducir á nadie á que infrinja las disposiciones de la ley escrita, y desobediencia á las autoridades encargadas de hacerlas cumplir; sino solamente demostrar, en el terreno del derecho constituyente, que esas disposiciones deben desaparecer del Código penal.

Hace unos cuatro meses que en el diario radical *La Constitución* aparecieron dos cartas, cuyos autores se proponían lo mismo que nosotros nos proponemos ahora, si bien con más erudición que nosotros. Las doctrinas que en ellas se sentaban, fueron impugnadas por *La Constitución*, cuyos esfuerzos, aunque grandes, fueron inútiles para armonizar los principios del dogma democrático con los que sentó en esta cuestión concreta. Se expresaba en los siguientes términos: «La libertad no es el vicio: la libertad del juego prohibido no es el ejercicio del derecho, porque el derecho, en cuanto es una condición esencial de la naturaleza humana para el cumplimiento de sus fines, mira al fin tanto como á la condición misma, y ningún fin esencial, legítimo, racional de la vida se cumple disipando al juego de azar las fortunas de los ciudadanos, sino que, por el contrario, es una violación del derecho y un abuso de la libertad, y toda violación del derecho, todo abuso de la libertad es perfectamente penable por la ley, que no legisla sobre el derecho, sino sobre sus violaciones, sobre sus ataques, sobre las faltas que, con ocasión de su ejercicio, se cometan.» El autor de la carta primera contestaba, que en el dogma democrático es tan santa la libertad, que aun aplicada al vicio es el mejor correctivo de este: que la prohibición del juego excita mas el deseo de jugar y aumenta el fraude, porque los gastos y las gratificaciones son mas considerables, y que, por el contrario, el juego permitido dá á la autoridad medios de vigilancia, al agraviado medios de queja, á la empresa ménos necesidad de fraudes, y puede además servir de fundamento á un impuesto.

Termina diciendo que el jugador nace jugador, como el industrial nace industrial, y que el jugador que no puede jugar públicamente, jugará clandestinamente. El autor de la segunda carta separa, con razón, la adición de *La Constitución* á la definición que Ahrens dá del derecho; y dice que es caer en el doctrinarismo el marcar la línea divisoria entre lo que conduce á un fin racional y lo que conduce á un fin ilegítimo. Acude á la definición de Kant, quien despues de sentar que el derecho no se refiere mas que á las relaciones exteriores de las personas; que la esfera del derecho no es de ningún modo la esfera individual, sino la que está entre los individuos, dice que «es conforme al derecho toda acción que permite el perfecto acuerdo de la libertad de cada uno con la libertad de todos.» Este ilustre filósofo añade que «sea el que quiera el móvil de las acciones, bien sea el respeto mismo de la libertad de los demás, ó cualquier otro, con tal que no se ataque esta libertad con actos exteriores, el derecho queda á salvo; pues que á salvo queda la libertad, nada puede pedirse mas bajo este punto de vista.»

Hé aquí la síntesis de los principios democráticos; y hé aquí también la llave de todas las dificultades sobre la materia de que tratamos: hé aquí determinados los límites de la libertad; y hé aquí también deslindados los campos respectivos del derecho y de la moral. Y no basta que *La Constitución* diga que el derecho, en cuanto es una condición esencial de la naturaleza humana para el cumplimiento de sus fines, no puede escudar actos inmorales, contrarios á esos fines de la naturaleza humana: no basta que *La Constitución* afirme que los que sostienen nuestros principios en estas cuestiones, confunden la libertad-derecho, con la libertad ó libre albedrio,

facultad del espíritu, y defienden, por tanto, que no pueden reputarse delitos actos en que estuviere de acuerdo la voluntad de dos ó más, y no fuesen obstáculo á la libertad de un tercero, citando como ejemplo los actos de deshonestidad; y no basta, por último, que *La Constitución* suponga que lo que nosotros sentamos, es que hay derechos contra la moral. No; ni pretendemos que el derecho escude actos inmorales contrarios á los fines de la naturaleza humana; ni confundimos la libertad ó libre albedrio, facultad del espíritu, con la libertad derecho. Sostenemos, sí, que la acción de la ley penal no debe llegar á los actos inmorales que, aun cuando sean contrarios á los fines de la naturaleza humana, no atacan el derecho de un tercero; insistimos, sí, en que, si bien la libertad, derecho, no es la libertad ó libre albedrio, facultad del espíritu, es el ejercicio de ésta; que la libertad moral consiste en la facultad de resolverse y querer, y en el poder de realizar las acciones deliberadas, conforme á la voluntad; la libertad derecho en ejecutar lo decidido por la razón, y que el segundo de estos fenómenos es el necesario complemento del primero, distinguiendo perfectamente la libertad moral de la libertad de acción; el pensamiento de la expresión; la fuerza moral de la fuerza orgánica. Por último, profesamos la opinión de que la ley no debe castigar los actos de deshonestidad, mientras no se ataque con ellos el derecho de otros.

Respetando, como debemos la acreditada opinión de los ilustrados redactores de *La Constitución*, como también la de los autores de las dos citadas cartas, espondremos con franqueza en el siguiente artículo la nuestra, que se separa completamente de la de los primeros, y algun tanto de la de los segundos, no en el fondo de la cuestión, sino en algunos pequeños detalles, en que también nos fijaremos.

### Á "LA JUSTICIA."

Hemos tenido el gusto de leer en el último número de *La Justicia* un artículo dirigido á nosotros, y al contestar á su saludo tenemos el mas vivo placer en manifestar á nuestro colega nuestro mas sincero agradecimiento por las afectuosas frases que nos dedica.

Entrando luego *La Justicia* en el examen del programa de LA FRATERNIDAD, dice que le parece «asaz ambiguo y poco concreto para la época en que vivimos» fundándose, al parecer en la opinión, que nosotros respetamos, de que la democracia es una fórmula demasiado incompleta para que pueda responder á las necesidades de las sociedades modernas.

Indudablemente, si la democracia estuviera bien definida tal como la define *La Justicia*; si la democracia fuera «el gobierno del pueblo por el pueblo» y nada mas, estaríamos perfectamente de acuerdo con nuestro colega en creer que la democracia no puede ser la fórmula del progreso político en el siglo XIX. Pero «el gobierno del pueblo por el pueblo» no constituye la democracia, constituye solo una parte, y por cierto la menos esencial y aun pudieramos decir la mas accesoría.

Hubo un tiempo, en efecto, en que la democracia significaba gobierno popular, gobierno del pueblo, en oposición á la aristocracia que significaba gobierno aristocrático, gobierno de la nobleza; y considerada así la democracia, esto es, en su sentido histórico, lejos de ser un sistema político, lejos de ser una fórmula de libertad, mas bien parece una forma de gobierno en que se confunden los dos poderes, legislativo y ejecutivo, y en la cual no hay mas ley ni mas libertad que la voluntad omnipotente de una despótica mayoría. Tal fué en efecto la libertad de que gozaron las repúblicas griegas, tal fué la libertad de la democrática Atenas.

Ese es el sentido histórico de la palabra democracia; sentido que la educación clásica promovida por el espíritu del Renacimiento, y sobre todo, el génio especial, eminentemente igualitario de los pueblos latinos han contribuido á implantar en nuestras costumbres, causa la mas poderosa, la mas predominante, en nuestro concepto, de cuantas se oponen al triunfo definitivo de la libertad, en los pueblos herederos del génio de la antigüedad, en los revolucionarios pueblos latinos. Pero ese sentido de la democracia ha desaparecido ya; y tanto ha desaparecido, que hoy todos los grandes publicistas de la democracia están contestes en afirmar que nada hay mas fatal á la idea democrática que esa tendencia á subordinar la libertad individual á la libertad política. La democracia no es, pues, hoy eso: la democracia es el sistema político que garantiza al hombre todos los derechos inherentes á su personalidad; y en ese sentido, y prescindiendo por ahora

de la cuestión de forma, y limitándonos á lo que constituye el fondo de la idea democrática, sostenemos que la democracia es la última fórmula del progreso político.

Dicen también *La Justicia* que lo natural y lo lógico cuando un periódico sale á luz es que se declare monárquico ó republicano. Pues bien; como el colega nos invita á que «levantemos ese inútil velo» para calificarnos con seguridad de amigos ó adversarios políticos, y como no somos amigos de engañar á nadie y si nos gusta que nos conozcan todos, y sobre todo los amigos, vamos á dar á nuestro colega una contestación explícita y terminante.

En el programa de LA FRATERNIDAD, nuestros lectores y *La Justicia* lo saben ya, no habíamos de republica ni de monarquía, y es que LA FRATERNIDAD no quiere declararse ni monárquico ni republicano. Sin que desconozcamos nosotros que á pesar de ser una cuestión de forma la que separa á monárquicos y republicanos, es una cuestión importante, aunque no de esencia, creemos sin embargo que la verdadera lucha política no existe hoy ó no debía existir entre monárquicos y los que no lo son, sino entre revolucionarios y conservadores, entre radicales y doctrinarios. Bien sabemos nosotros que no es esta desgraciadamente la opinión mas admitida en esas ardientes luchas de partido en que vemos todo, intereses, ambiciones, miseria, todo menos ideas; pero sabemos también que al proclamar esa idea no hacemos mas que repetir una verdad demostrada en el terreno de la ciencia, y que solo la pasión política y el interés de partido hace olvidar, aun á riesgo de poner en peligro la libertad y la paz de los pueblos.

Y qué! porque prescindamos nosotros de una cuestión que envenena todas las cuestiones políticas, animados de derramar en la inteligencia del pueblo principios radicales é ideas revolucionarias, sí, revolucionarias, lo confesamos sin rebozo; porque queramos nosotros dejar á un lado una cuestión que ha de resolverla el tiempo, para defender la bandera de la libertad, de la verdadera libertad, de la libertad que no se inspira en el miedo, si no en el valor que debe infundirnos el espíritu de la revolución contra todos los elementos reaccionarios que la acechan cobardemente; porque no queramos seguir nosotros ese coro de declamaciones ridículas que se dirigen un día y otro reciprocamente monárquicos y republicanos; porque no queramos nosotros tomar parte en esa lucha que se ha dado en llamar de ideas, y que está pidiendo hace ya mucho tiempo á voz en grito un desagravio filosófico, y nos proponemos defender todos los principios políticos que puede aclamar mañana la República mas avanzada del mundo, ¿es eso motivo para que los que se precian de republicanos nos calificuen de adversarios políticos?

Pero queremos ser mas explícitos todavía. ¿Quiere saber *La Justicia* con cuál de los partidos constituidos hoy en España está LA FRATERNIDAD? Pues no está con ninguno. No está con los monárquicos, porque ante todo somos nosotros radicales, y no vemos ningún partido verdaderamente radical en nuestro pueblo. En lo demás, LA FRATERNIDAD, al defender todos los principios del radicalismo defiende todos los principios del partido republicano. Bien, nos dirá nuestro colega, pero ¿porqué LA FRATERNIDAD no defiende la forma republicana? Y nosotros preguntamos á *La Justicia*, nosotros preguntamos al partido republicano español ¿cuál es esa forma? Ah! doloroso es confesarlo, pero es preciso decirlo, y decirlo en alta voz. El partido republicano federal español, partido que lleva ya tres años de vida, que se ha agitado y se agita por conseguir un triunfo inmediato, ese partido parece mentir no sabe todavía cuál es su forma, no sabe todavía qué es república federal! verdad es que tiene en su seno una infalibilidad que podrá declarárselo cuando quiera.

Dos declaraciones hace *La Justicia* en lo referente á la cuestión local, declaraciones por las cuales le felicitamos y nos felicitamos á nosotros mismos, porque vemos trazada en ellas una conducta que si es aceptada y seguida por todos, como esperamos, pondrá fin á esas luchas ardientes y apasionadas, y que sólo conducen en último resultado al desprestigio de quienes las mantienen ó las provocan. Estamos enteramente conformes con nuestro colega en creer que los funcionarios públicos tienen dos representaciones: la una personal, que debe ser siempre respetada; la otra pública, que por su naturaleza, puede y debe ser apreciada y discutida por la prensa, aunque siempre dentro de los límites que traza una crítica severa, imparcial y razonada. Por eso, nosotros, que desde un principio hemos abrazado ese criterio, estamos dispuestos á denunciar todos los abusos y á atacar todos los errores, sin que por eso estemos ménos dispuestos á combatir todas las exageraciones que tiendan á turbar la tranquilidad del pueblo.

### Variedades.

#### UN POCO SOBRE ARTE.

El arte es un instinto, una necesidad del espíritu que emplea diversas formas para hacerse

comprender, aunque el arte es uno como es una la sabiduría. El arte es una fuente única que se divide en muchos canales.

El orador, el poeta, el arquitecto, el músico, el estatuero y el pintor, buscan expresiones diversas de un sentimiento único que se asienta en el alma de todo hombre bien dotado. Esto es tan cierto que el artista cualquiera que él sea, poeta, arquitecto, músico, escultor ó pintor, puede expresar en el lenguaje que le es propio, y hacer penetrar en la multitud, un sentimiento de una misma naturaleza, herir una misma cuerda del alma; porque si las artes tienen cada una su lenguaje, las impresiones que hacen nacer en el hombre son limitadas y se reproducen siempre independientemente del lenguaje adoptado. Las artes actúan sobre los sentidos y los sentidos hacen nacer por diversas vías una misma serie de impresiones: la vista del dolor, el acento del dolor y la representación del dolor escitan un mismo sentimiento, la piedad.

El acento y la expresión de un orador, una frase musical, la vista de un monumento, pueden producir una tal conmoción, que las lágrimas se agolpen á los ojos, que se experimente una sensación de frío ó de calor sin que nos sea dable describir la naturaleza del sentimiento que nos domina. Este sentimiento es nuestro instinto de artistas que ha sido herido por una de las expresiones del arte.

Analicemos este sentimiento. Los fenómenos naturales producen por el intermedio de los sentidos ciertas expresiones sobre nuestro espíritu, independientes del efecto físico. Así un perfume, nos recuerda una persona, un acontecimiento, un lugar. Si la repetición de una sensación accesoria como la del olor, puramente física, nos recuerda la situación moral en que nos encontrábamos cuando sufrimos esta sensación, es que se establecen en nosotros y á pesar nuestro relaciones íntimas entre los sentidos y nuestra imaginación.

Ahora bien si nuestros sentidos son diversos nuestra imaginación es una: no hay una porción del espíritu destinado al oído, otra á la vista: luego lo que penetra por el oído y por la vista puede herir una misma cuerda del alma.

El ruido del mar, el murmullo del viento, la puesta del sol, el aspecto de un lugar salvaje ó de una verde pradera, la oscuridad de la luz, hacen nacer en el alma humana sensaciones morales, sueños independientes de nuestro estado real, que á falta de otra palabra los llamamos poéticos. Estas sensaciones no son tales sino cuando á la impresión física unamos ideas que sacamos de nosotros mismos. El mugido de las olas del mar es un ruido cuya causa conocemos porque le escuchamos estasiados horas enteras. ¿Porqué este ruido nos causa una impresión particular que no es ni el dolor, ni la alegría, ni el enojo? ¿porqué esta gran armonía desarrolla en nuestro espíritu, sentimientos que en él se encuentran en estado latente? El arte por medio de la música por ejemplo viene á recordarnos la armonía de las ondas y en seguida nuestro espíritu halla los pensamientos que le agitaban cuando estaba á la orilla del mar. Supongamos que durante las horas pasadas en la orilla del mar estuvieran bajo la impresión de un suceso dichoso ó triste y al escuchar al músico se despertará este sentimiento de alegría ó tristeza.

Pero se dice el músico y el poeta pueden despertar estos sentimientos, pero cómo lo puede hacer el arquitecto? Pues también lo puede hacer aunque parezca extraño. Por la reunión de sonidos lo consigue el músico; despertando ideas análogas á las que pudieran agitarnos al borde del mar es como lo consigue el poeta. Por su lenguaje lo hará el arquitecto. Si traza sobre el cielo una larga línea horizontal sobre la que sin detenerse pueda correr la vista, vuestra alma será embargada de un sentimiento de magnitud, de grandeza, de tranquilidad, que hará nacer en ella ideas análogas á las que la vista del mar os inspiraba.

Se vé el mar y se oye el ruido de las olas y se comprende porqué artificios el arquitecto que actúa sobre la vista y el músico sobre el oído puedan recordar el efecto producido por el mar sobre los sentidos. Pero no se oye la puesta del Sol y cómo puede una sinfonia recordar las sensaciones que produce ese fenómeno diario? ¿Hay sonidos frescos ni sombríos? y sin embargo todos los días decimos: Este trozo de música es de una frescura admirable y ¡desgraciados de los que no puedan sentir la realidad de este no sentido lenguaje de las artes!

Largas líneas horizontales, bovedas bajas ó elevadas, una sala sombría ó brillante harán nacer en el alma sentimientos muy diferentes. Esto es natural pero el espíritu humano es complejo, establece ciertas relaciones entre los sonidos y las ideas que por extrañas que parezcan no son menos reales, porque vemos admitidas estas relaciones entre todos los individuos que componen una multitud en un mismo lugar y un mismo momento. Preguntad á un ciego de nacimiento qué idea se forma del color rojo y os dirá que el rojo es el sonido de la trompeta. Y es que hay una relación íntima entre las diversas expresiones del arte y la hay porque todas van á parar á una misma fuente. Los pueblos verdaderamente artistas son los que han comprendido en igual grado los diversos lenguajes del arte. Un músico que al ver una escultura ó una pintura no experimente sentimientos tan vivos con los que le produzca un trozo musical, no es un artista, es un practico y lo mismo digo del poeta, del pintor del arquitecto y del escultor. Existiendo esa correlación íntima entre todas las artes, y puestas de acuerdo en un mismo lugar y un mismo momento, y partiendo de una misma inspiración pueden producir la sensación más viva y más durable que se puede experimentar. Los primeros que comprendieron esta potencia de la reunión de las diversas expresiones del arte, inventaron el teatro. Así es que el teatro ha venido á ser entre los pueblos que posean el sentimiento del arte una de las necesidades más vivas.

Bajo el punto de vista filosófico, pues, no hay más que un arte que toma diversas formas para actuar sobre el espíritu del hombre. El arte es uno como es una la moral, como es una la razón. Las instituciones varían, pero la moral es siempre la misma, la manera de razonar la misma.

J. GOICOL.

## SECCION LOCAL.

Al aparecer por vez primera en el estadio de la prensa, y cumpliendo gustosos un deber de cortesía y compañerismo, enviamos un fraternal saludo á nuestros colegas de Madrid y de provincias, á la vez que devolvemos á nuestro colega local EL EUSKARA las benévolas y afectuosas palabras con que ha saludado el advenimiento á la prensa de nuestra revista LA FRATERNIDAD.

Desde hoy al 30 del corriente mes de Setiembre queda abierta en la Secretaria del Instituto libre de esta ciudad la matrícula para el curso académico de 1871 á 1872.

Comprendido este Instituto en el decreto de 14 de Enero y circular de 14 de Setiembre de 1869 y declarado como tal por el Sr. Rector de la Universidad del Distrito, las asignaturas que en él se aprueben tienen validez completa para todos los efectos oficiales.

Además de las asignaturas que comprende el programa para aspirar al grado de Bachiller, se explicarán también en el espresado Instituto, bajo un carácter de enseñanza completamente libre, las asignaturas del año preparatorio de las facultades de Medicina y Farmacia y las que eran necesarias en la legislación derogada para recibir el grado de Bachiller en las de Derecho y Filosofía y Letras.

El Director de las Escuelas de Comercio y Náutica de esta ciudad ha publicado una circular anunciando la apertura de la matrícula para el próximo curso de 1871 á 72, á la vez que escitando á los padres de familia á que, reconociendo la importancia de los estudios que en ellas se dispensan, envíen á sus hijos á ese centro de enseñanza en el que pueden gratuitamente obtener conocimientos que pueden mas tarde ofrecerles un seguro porvenir.

Hoy que la clase proletaria clama un día y otro día pidiendo la instrucción que dicen se les niega, es preciso que ella más que nadie, por cuanto es también la que más la necesita, se interese por el mayor desarrollo de esos centros de enseñanza que las diferentes corporaciones ofrecen gratuitamente para educación de la juventud.

Triste es por cierto que en épocas de libertad como la que atravesamos, cuando tanto y tanto se ha dicho en la prensa y la tribuna acerca de la necesidad de la instrucción, base la más sólida del bienestar social á la vez que garantía la más eficaz de los pueblos que aspiran á ser libres, haya tantos padres de familia que olvidando los deberes que les impone su sagrada misión, descuiden por completo la educación de sus hijos y por indiferencia más bien que por ignorancia dejen á estos perder en la vagancia sus mejores años, cuando sin sacrificios de ningún género pudieran muy bien darles una instrucción que, á no dudarlo, les serviría mañana para aspirar á un puesto en la sociedad.

Lástima y lástima grande es por cierto que tantos jóvenes como vagan por esas calles ó se hallan dedicados á impróbas tareas no se dediquen á los estudios de náutica y comercio que podían ofrecerles cuando menos un modesto porvenir, así como es una falta, y una falta imperdonable la de los padres que no aprovechan todas las ocasiones de educar á sus hijos, mucho más cuando como en esta ocasión contribuyen las Corporaciones provincial y municipal á costear escuelas que son de utilidad general para toda clase de personas.

Unimos pues, nuestra débil voz á la del Director de las Escuelas de Náutica y Comercio de esta ciudad, y abrigamos la alhagüña esperanza de que en el próximo curso el número de matriculados responderá á los grandes sacrificios que las Corporaciones provincial y municipal se imponen al tomar á su cargo el sostenimiento de dicho centro de enseñanza.

La compañía de zarzuela que venía funcionando en el Teatro Principal terminó sus tareas el martes último.

La temporada ha sido corta y no muy aprovechada que digamos.

La mal entendida competencia establecida entre este coliseo y el Teatro del Circo ha sido poco fecunda en resultado para ambas empresas y el público á la verdad no ha salido tampoco muy ganancioso.

En el *Cursaal-Casino* continúa siendo la delicia de los *diletantti* la pequeña cuanto inteligente orquesta *Waldteuffel*. Lástima es que la concurrencia á aquellos salones sea tan escasa.

La acreditada empresa *Marcelino Ugalde* de Zumárraga tiene establecido desde 1.º de Junio un servicio regular de coches que en combinación con los trenes conduce desde dicho punto la correspondencia y viajeros á la mayor parte de los Establecimientos balnearios de Guipúzcoa y á gran número de pueblos del interior de la Provincia.

El servicio es todo lo esmerado que puede apetecerse, tanto por lo arreglado de los precios cuanto por la facilidad y prontitud con que se hace el trayecto á los diversos pueblos.

Los días 7, 8 y 10 de Setiembre habrá grandes iluminaciones en el Boulevard. La noche del 8 se quemarán vistosos fuegos artificiales que según noticias serán muy buenos.

Las músicas tocarán á la mañana en los paseos y en la del domingo habrá Cucaña vertical en el Campo de maniobras. Con que si no se divierten VV. será porque no quieren.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y reclamos á precios convencionales en la Administracion de este periódico.

## GUIA-MANUAL GEOGRAFICO-HISTÓRICO-DESCRIPTIVO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA, POR JOSÉ MANTEROLA.

Esta obra tan necesaria á los naturales del pais por los muchos curiosísimos datos que encierra, como indispensable al forastero que al poner en él su planta por vez primera desea observar y estudiar la historia y situacion de esta provincia, abraza dos partes.

La primera comprende una RESEÑA GENERAL DE GUIPUZCOA y un ITINERARIO DEL VIAGERO POR LA PROVINCIA.

La segunda un completo GUIA-HISTORICO-DESCRIPTIVO de la CIUDAD DE SAN SEBASTIAN.

Forma un volumen de mas de 300 páginas que se halla de venta al precio de DOS PESETAS en SAN SEBASTIAN en las librerías de Osés, Torá, Arzanegui y Aramburu; en las oficinas del Despacho central del ferro-carril y en la administracion de *La Perla del Océano*.

Los pedidos para provincias se dirijirán acompañados de su importe en sellos ó libranzas al autor, calle del Ángel 7, 2.º *San Sebastian*.

## GRAN NOVEDAD EN BIZCOCHOS DE PARIS.

Dessert Parisien á 4	reales paquete.
Viscuits de Reims á 4	» »
Biscuits Gillaut á 4 1/2	» »
Biscuits Mignons á 4 1/2	» »
Biscuits champagne 5	» »

**J. ARANA,**  
ALAMEDA 13.

## SOCIEDAD DE LA ARMONIA. CALLE MAYOR FRENTE AL TEATRO PRINCIPAL.

Conciertos diarios de 9 á 11 de la noche por los eminentes artistas **Beck, Mirecki, Lelong y Barech.**

Salones de distraccion, lectura, conversacion y billar.

**Entrada libre**

para los forasteros y sus familias.

## GUIA DEL FORASTERO EN SAN SEBASTIAN, arreglada por DON JUAN OSÉS.

CONTIENE  
noticias referentes á oficinas, autoridades y servicios públicos; profesiones, industria y comercio; fondas y casas de huéspedes, baños y mareas, establecimientos de baños de Guipúzcoa, viajes, y un resumen histórico de *San Sebastian*.

**PRECIO DOS REALES.**

CON EL PLANO DE LA ANTIGUA Y NUEVA POBLACION

**CUATRO REALES.**

# LA FRATERNIDAD, REVISTA SEMANAL.

### REDACTORES.

Andrés Egoseozabal.—Benito Jamar.—Francisco Echagüe.—José Goicoa.—José Manterola.—Ramon Machimbarrena.

### COLABORADORES Y PROPIETARIOS.

Florencio Murua.—José Domereq.—Tomas Alberdi.—Enrique Jornet.—Victor Acha.—Tirso Jarauta.—Luis Arcelus.—José Arana.—Fruetoso Gogorza.—Justo Orbezo.—Francisco Domereq.

## BASES DE LA PUBLICACION.

LA FRATERNIDAD aparecerá todos los viérnes. El importe de suscripcion sera el de seis reales vellon por trimestres adelantados, remitiéndolos en dinero, libranzas ó sellos de franqueo á su Administrador D. FLORENCIO MURUA, calle de la Pescaderia número 9, á quien se dirijirá tambien la correspondencia.

Las suscripciones empezarán á correr el 1.º y 15 de cada mes.